



JOSÉ MIGUEL RIED



JORGE VELÁSQUEZ

La CMF somete a consulta pública la propuesta normativa que regula el envío de información sobre la participación de mujeres en los directorios de sociedades anónimas abiertas y especiales.

El 28 de octubre de 2025, la CMF sometió a consulta pública un proyecto normativo que establece la forma, los medios y los plazos para el envío de información sobre la composición de los directorios de sociedades anónimas abiertas y especiales, en cumplimiento de la Ley N° 21.757, que promueve una mayor participación de mujeres en dichos órganos.

El proyecto dispone que las sociedades deberán remitir a través de CMF Supervisa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la elección del directorio, los antecedentes sobre identificación y sexo de cada director, así como las razones y fundamentos en caso de no cumplir con los porcentajes máximos de representación por sexo sugeridos (80% entre 2026-2028, 70% entre 2029-2031 y 60% desde 2032).

Asimismo, se proponen modificaciones a la Norma de Carácter General N° 30, específicamente en la sección

que regula la Memoria Anual de las entidades supervisadas, incorporando la obligación de incluir información sobre la diversidad de género en el directorio, junto con las justificaciones de eventuales desviaciones respecto de los porcentajes de representación sugeridos por la Ley N° 21.757.

Considerando que la referida ley entra en vigor el 1 de enero de 2026, la propuesta normativa contempla que dicha norma entre en vigor esa misma fecha, y que las sociedades remitan a la CMF, a más tardar el 31 de enero de 2026, la información sobre la identificación y sexo de cada integrante del directorio, a través del sistema CMF Supervisa.

Esta propuesta estará abierta para recibir comentarios hasta el día 16 de noviembre de 2025.

Dudas sobre este tema contacta a:

José Miguel Ried Undurraga / jmried@riedfabres.cl

Jorge Velásquez Álvarez / jvelasquez@riedfabres.cl